

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 3412.  
-**PROCESO:** VERBAL.  
-**DEMANDANTE:** ANA MILENA SALCEDO NAVARRO.  
-**DEMANDADOS:** EXPERIAN COLOMBIA S.A., FINDATOS S.A.S., AECSA S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A. Y BANCO DE BOGOTÁ S.A.  
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2022-00575-00.

**TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Son allegadas respuestas a lo dispuesto en la sentencia del 25 de octubre de 2023, mismas que serán puestas en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

Por último, y atendiendo a que no se encuentra alguna actuación pendiente por adelantar, el Despacho ordenará el archivo del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** *PONER EN CONOCIMIENTO* de la parte ejecutante para los fines que estime pertinentes, las respuestas a lo dispuesto en la sentencia del 25 de octubre de 2023 (archivos No. 33, 35 y 36 del expediente digital).

**SEGUNDO:** En firme el presente asunto, *ARCHÍVENSE* las presente diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,

  
DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

## Acreditación de Devolución y prueba del Desistimiento. Radicado 76001-40-03-002-2022-00575-00

no.reply <no.reply@experian.com>

Mié 08/11/2023 17:02

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

Acreditación ANA MILENA SALCEDO NAVARRO.pdf; CAMARA DE COMERCIO 02-11-2023.pdf; Confidencial - SALCEDO NAVARRO ANA MILENA .pdf;

**8 de Noviembre de 2023**

Doctores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.**

Radicación: 76001-40-03-002-2022-00575-00

Asunto: Acreditación cumplimiento de Sentencia proferida el 25 de octubre de 2023.

**MARIA CLAUDIA CAVIDES MEJIA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.455.334 de Cota, titular de la Tarjeta profesional No. 86.346 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura obrando en nombre y representación legal de la sociedad **EXPERIAN COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 900.422.614-8, en su condición de cuarto suplente del presidente, con facultad expresa para representar a la compañía en los asuntos de índole administrativo y jurisdiccional, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta al presente escrito, de manera atenta procedo a acreditar el cumplimiento de lo dispuesto por ese Despacho mediante Sentencia del 25 de octubre de 2023.

Agradezco de antemano su colaboración en el presente asunto,

Estamos atentos a cualquier información adicional que requieran,

Cordialmente,

**MARIA CLAUDIA CAVIDES MEJIA**

CC. No. 20.455.334 de Cota

REPRESENTANTE LEGAL

CUARTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

**EXPERIAN COLOMBIA S.A**

Bogotá D.C. 8 de noviembre de 2023

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.**

**E. S. D.**

Radicación: 76001-40-03-002-2022-00575-00.

Asunto: Acreditación cumplimiento de Sentencia proferida el 25 de octubre de 2023.

**MARIA CLAUDIA CAVIDES MEJIA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.455.334 de Cota, titular de la Tarjeta profesional No. 86.346 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura obrando en nombre y representación legal de la sociedad **EXPERIAN COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 900.422.614-8, en su condición de cuarto suplente del presidente, con facultad expresa para representar a la compañía en los asuntos de índole administrativo y jurisdiccional, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta al presente escrito, de manera atenta procedo a acreditar el cumplimiento de lo dispuesto por ese Despacho mediante Sentencia del 25 de octubre de 2023, en la cual resolvió lo siguiente:

“(…)

**PRIMERO:** Declarar la caducidad del reporte de las siguientes obligaciones: Reportada por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. a TRANSUNION: 026061; 031337, 021223, 036021, 041101, 042386, 045468, 022089, 022211, 031275, 021724, 021994, 048782, 267541, 013216; Reportada por el BANCO DAVIVIENDA a TRANSUNION: 499495, 996392, 055867, 363219; Reportada por el BANCO DAVIVIENDA y cedidas a AECSA a TRANSUNION: 05901012100001241; 05901012100007214; 05901016001865422.

**SEGUNDO:** OFICIESE a las centrales de riesgo Trasnunión y Datacredito, para que eliminen los reportes de dichas obligaciones en sus bases de datos.

(…)”

I.  
**OPORTUNIDAD**

El día 27 de octubre de 2023 fue notificada por estado la referida sentencia, en virtud de la cual Experian Colombia S.A. debe dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil Municipal De Santiago De Cali.

En consecuencia, el presente escrito se presenta con la finalidad de acreditar que mi representada dio cumplimiento a lo ordenado, de manera oportuna.

II.  
**CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA**

De acuerdo con lo resuelto en la precitada Sentencia, Experian Colombia S.A.-DataCrédito procede a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo segundo de la parte de resolutive, en los siguientes términos:

- (i) Frente a las obligaciones número: **026061; 031337, 021223, 036021, 041101, 042386, 045468, 022089, 022211, 031275, 021724, 021994, 048782** asociadas al Banco de Occidente las cuales registraban en la historia de crédito de la titular Ana Milena Salcedo Navarro, en estado de Pago voluntario sin registro histórico de mora, al 1 de noviembre de 2023, así:

+PAGO VOL	CBR	BCO OCCIDENTE	200804 900026061	200511 200812	PRINCIPAL
		ROTATIVA	ULT 24 -->[N-NN--N-----][-----]		
			25 a 47-->[-----][-----]		
+PAGO VOL	CBR	BCO OCCIDENTE	200804 900031337	200604 200905	PRINCIPAL
		ROTATIVA	ULT 24 -->[N-NN--N-----][-----]		
			25 a 47-->[-----][-----]		
+PAGO VOL	CBR	BCO OCCIDENTE	200804 900021223	200506 200806	PRINCIPAL
		ROTATIVA	ULT 24 -->[N-NN--N-----][-----]		
			25 a 47-->[-----][-----]		
+PAGO VOL	CBR	BCO OCCIDENTE	200804 900036021	200608 200909	PRINCIPAL
		ROTATIVA	ULT 24 -->[N-NN--N-----][-----]		
			25 a 47-->[-----][-----]		
+PAGO VOL	CBR	BCO OCCIDENTE	200804 900041101	200612 201001	PRINCIPAL
		ROTATIVA	ULT 24 -->[N-NN--N-----][-----]		
			25 a 47-->[-----][-----]		
+PAGO VOL	CBR	BCO OCCIDENTE	200804 900042386	200701 201002	PRINCIPAL
		ROTATIVA	ULT 24 -->[N-NN--N-----][-----]		
			25 a 47-->[-----][-----]		

+PAGO VOL	CBR	BCO OCCIDENTE	200804	900045463	200704	201004	PRINCIPAL
		ROTATIVA		ULT 24 -->	[N-NN--N-----]	[-----]	
				25 a 47-->	[-----]	[-----]	
+PAGO VOL	CBR	BCO OCCIDENTE	200804	900022089	200507	200807	PRINCIPAL
		ROTATIVA		ULT 24 -->	[N-NN--N-----]	[-----]	
				25 a 47-->	[-----]	[-----]	
+PAGO VOL	CBR	BCO OCCIDENTE	200804	900022211	200507	200808	PRINCIPAL
		ROTATIVA		ULT 24 -->	[N-NN--N-----]	[-----]	
				25 a 47-->	[-----]	[-----]	
+PAGO VOL	CBR	BCO OCCIDENTE	200804	900031275	200604	200905	PRINCIPAL
		ROTATIVA		ULT 24 -->	[N-NN--N-----]	[-----]	
				25 a 47-->	[-----]	[-----]	
+PAGO VOL	CBR	BCO OCCIDENTE	200804	900021724	200507	200803	PRINCIPAL
		ROTATIVA		ULT 24 -->	[N-NN--N-----]	[-----]	
				25 a 47-->	[-----]	[-----]	
+PAGO VOL	CBR	BCO OCCIDENTE	200804	900021994	200507	200807	PRINCIPAL
		ROTATIVA		ULT 24 -->	[N-NN--N-----]	[-----]	
				25 a 47-->	[-----]	[-----]	
+PAGO VOL	CBR	BCO OCCIDENTE	200804	900048782	200707	201007	PRINCIPAL
		ROTATIVA		ULT 24 -->	[N-NN--N-----]	[-----]	
				25 a 47-->	[-----]	[-----]	

Experian Colombia S.A, en cumplimiento a lo señalado en artículo primero y lo ordenado en el artículo segundo de la parte resolutive de la sentencia, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal De Santiago De Cali, procedió a realizar la eliminación de dichas obligaciones, por lo cual las mismas a la fecha no registran en la historia de crédito de la Demandante.

- (ii) Frente a las obligaciones número **267541 y 013216** asociadas al Banco de Occidente, las mismas **no** han sido reportadas por ese Banco a nombre de la señora Ana Milena Salcedo Navarro, en esa medida no se encuentran en la historia de crédito de la titular.
- (iii) Frente a las obligaciones número: **499495 y 996392**, asociadas al Banco Davivienda, las cuales registraban en la historia de crédito de la titular Ana Milena Salcedo Navarro, en estado de Pago voluntario sin registro histórico de mora, al 1 de noviembre de 2023, así:

+PAGO VOL	CAB	BCO DAVIVIENDA	200809	001499495	200712	201312	PRINCIPAL
		LIBRE INVERS.		ULT 24 -->	[-----]	[-----]	
				25 a 47-->	[-----]	[-----]	
+PAGO VOL	CAB	BCO DAVIVIENDA	200705	000996392	200612	200912	PRINCIPAL
		LIBRE INVERS.		ULT 24 -->	[-----]	[-----]	
				25 a 47-->	[-----]	[-----]	

Experian Colombia S.A. en cumplimiento a lo señalado en artículo primero y lo ordenado en el artículo segundo de la parte resolutive de la sentencia, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal De Santiago De Cali, procedió a realizar la eliminación de dichas obligaciones, por lo cual las mismas a la fecha no registran en la historia de crédito de la Demandante.

- (iv) Frente a las obligaciones número **055867 y 363219** asociadas al **Banco Davivienda**, las mismas **no** han sido reportadas por ese Banco a nombre de la señora Ana Milena Salcedo Navarro, en esa medida no se encuentran en la historia de crédito de la titular.
- (v) Finalmente, frente a las obligaciones número: **05901012100001241; 05901012100007214; 05901016001865422**, a la fecha **no** visualizan en la historia de crédito de la titular Ana Milena Salcedo Navarro. Lo anterior, en la medida que como se informó en la contestación de la demanda "(...) *las obligaciones número 05901012100001241, 05901012100007214 y 05901016001865422 reportadas por Banco Davivienda y/o por AECSA Abogados Especializados una vez cumplieron el término ininterrumpido de 8 años con información negativa se eliminaron por caducidad a partir del corte de noviembre de 2021, tal como lo establece el parágrafo primero del artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, modificado por la Ley 2157 de 2021*".

Con las actuaciones atrás expuestas, Experian Colombia S.A. da cumplimiento cabal a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil Municipal De Santiago De Cali mediante Sentencia del 25 de octubre de 2023.

## VI ANEXOS

Adjuntamos como anexos lo siguiente: 1) copia simple del certificado de existencia y representación legal de Experian Colombia S.A. emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, 2) Copia del historial de crédito de la señora Ana Milena Salcedo Navarro emitido por el Sistema de Consulta de Experian, con fecha 8 de noviembre de 2023

Cordialmente,



**MARÍA CLAUDIA CAVIEDES MEJÍA**  
CC 20.455.334 de Cota  
T.P. 86.346 del C.S de la J.  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
**EXPERIAN COLOMBIA S.A.**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48

Recibo No. 0223068363

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EXPERIAN COLOMBIA SA  
Nit: 900422614 8 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02078644  
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2011  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 7 No. 76-35 Piso 10  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [modificacionesjudiciales@experian.com](mailto:modificacionesjudiciales@experian.com)  
Teléfono comercial 1: 3191400  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 7 No. 76-35 Piso 10  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [modificacionesjudiciales@experian.com](mailto:modificacionesjudiciales@experian.com)  
Teléfono para notificación 1: 3191400  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
Recibo No. 0223068363  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2011, con el No. 01462957 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BW S A S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 4 del 29 de marzo de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2012, con el No. 01623855 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BW S A S a EXPERIAN COMPUTEC S.A.S..

Por Escritura Pública No. 3020 de la Notaría 58 de Bogotá D.C., del 4 de diciembre de 2012, inscrita el 10 de diciembre de 2012 bajo el número 01687909 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad por acciones simplificada a sociedad anónima bajo el nombre de: EXPERIAN COMPUTEC S.A.

Por Escritura Pública No. 3020 de la Notaría 58 de Bogotá D.C., del 4 de diciembre de 2012, inscrita el 10 de diciembre de 2012 bajo el número 01687909 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad COMPUTEC S A (abosorbida) la cual se disuelve sin liquidarse transfiriendo en bloque la totalidad de su patrimonio.

Por Escritura Pública No. 3020 del 4 de diciembre de 2012 de Notaría 58 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2012, con el No. 01687909 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EXPERIAN COMPUTEC S.A.S. a EXPERIAN COMPUTEC S.A..

Por Escritura Pública No. 1872 del 6 de noviembre de 2013 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Norte

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
Recibo No. 0223068363  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

noviembre de 2013, con el No. 01780391 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EXPERIAN COMPUTEC S.A. a EXPERIAN COLOMBIA SA.

Por Escritura Pública No. 5733 del 2 de noviembre de 2021 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Noviembre de 2021, con el No. 02763644 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: EXPERIAN COLOMBIA S.A. (absorbente), absorbe a la sociedad: BYINGTON COLOMBIA S.A.S (absorbida).

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la sociedad es el de ofrecer a terceros servicios de: Procesamiento de datos: Almacenamiento, administración, manejo y/o transformación de información en todas sus formas; comunicación, captura, enrutamiento, resolución y/o transferencia electrónica de datos; creación, administración y organización de archivos; documentos, y bases de datos para procesos ordenados por terceros o para la comercialización de productos o servicios en general; elaboración de cálculos, estadísticas e informes para cualquier posible aplicación técnica, comercial, industrial o científica; adquisición, captura, procesamiento, administración y/o comercialización de información en general en cualquier país; operación y administración de instalaciones para el procesamiento de información en todas sus formas, de propiedad de terceros en beneficio de ellos mismos y/o de otras personas, bien sea con personal de la sociedad o con personal empleado por terceros; gerencia delegada de operaciones, negocios. Y proyectos relacionados con la adquisición, almacenamiento, administración; procesamiento y/o distribución de información; prestación de servicios de tecnología de la información, los cuales incluyen entre otros: El outsourcing,) a consultoría, el desarrollo de sistemas, la integración de sistemas, la gerencia de proyectos y la venta de servicios y/o productos; y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
Recibo No. 0223068363  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

prestación de servicios de asesoría técnica, y de consultoría en materias relacionadas con las anteriores actividades. En desarrollo de su objeto, la compañía podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar préstamos de dinero a interés gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptados en pago, promover la formación de empresas de la misma índole o de negocios relacionados con su objeto y aportar a ellos toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto social o que se relacione con él; adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, participaciones o acciones de empresas ; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjera: Dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen con su objeto social; y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, comerciales o financieros, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado. Así mismo, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, fabricas, depósitos o agencias; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendados, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto social principal, girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, participar en licitaciones públicas, privadas y contratación directa, así como celebrar el contrato de mutuo, seguro, transporte, fletamento, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras, otorgar garantías y en fin, realizar toda clase de operaciones con títulos valores. Podrá realizar o prestar asesorías en general y celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. La sociedad no podrá constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas, salvo autorización de la junta directiva, adoptada por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.

**CAPITAL**



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Norte

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
Recibo No. 0223068363  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$999.258.000,00  
No. de acciones : 999.258,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$999.258.000,00  
No. de acciones : 999.258,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Presidente, quien será su representante legal y quien será su representante legal y quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Tendrá (4) suplentes, primero, segundo, tercero, y cuarto. El primero, segundo y tercer suplente remplazarán al principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El cuarto suplente representará a la compañía en los asuntos de índole administrativo y jurisdiccional, incluyendo la facultad de actuar en nombre de la sociedad en conciliaciones judiciales y extrajudiciales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Atribuciones. Serán atribuciones del presidente de la sociedad: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad; 2) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Administrar la sociedad y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
Recibo No. 0223068363  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar los contratos necesarios para la buena marcha de ella, con arreglo a lo prescrito en estos estatutos; 4) Celebrar, sin necesidad de autorización alguna, los actos o contratos cuya cuantía no exceda de treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; 5) Celebrar, sin necesidad de autorización alguna, los actos o contratos sobre adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles o de activos fijos de la compañía, cuando su cuantía no exceda del valor de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; 6) Nombrar los empleados subalternos y a los administradores de las agencias, que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. De los nombramientos de las personas de los dos niveles inmediatamente inferiores a él deberá informar oportunamente a la Junta Directiva; 7) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, las cuentas y libros de la sociedad, el balance general, el proyecto de repartición de utilidades y su informe; 8) Constituir mandatarios para que obren a sus órdenes y representen a la sociedad; 9) Transigir o comprometer las cuestiones litigiosas que se susciten con terceros, previa autorización de la Junta Directiva, cuando la cuantía sea o exceda de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; 10) Mantener bajo su custodie los caudales de la sociedad; 11) Firmar y expedir los títulos de las acciones; 12) Cumplir con los demás deberes que le impongan la ley, los estatutos, los reglamentos y los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Parágrafo. Las atribuciones del cuarto suplente del representante legal serán las establecidas en el artículo trigésimo de los presentes estatutos.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 49 del 2 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 con el No. 02901915 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Clariana Carreño Mallarino	C.C. No. 45481509



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
Recibo No. 0223068363  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 52 del 28 de abril de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 02976612 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Maria Carolina Garcia Mejia	C.C. No. 52258695
Segundo Suplente Del Presidente	Natalia Andrea Tovar Ibagos	C.C. No. 52580242
Tercer Suplente Del Presidente	Hernando Antonio Salazar Roldan	C.C. No. 71631144

Por Acta No. 42 del 12 de agosto de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740146 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Presidente	Maria Claudia Caviedes Mejia	C.C. No. 20455334

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Craig Andrew Boundy	P.P. No. 126601913
Segundo Renglon	Clariana Carreño Mallarino	C.C. No. 45481509
Tercer Renglon	Mariana Pinheiro Monteiro De Carvalho	P.P. No. FU267707

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
Recibo No. 0223068363  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Carolina Garcia Mejia	C.C. No. 52258695
Segundo Renglon	Sergio Souza Fernandes Junior	P.P. No. FM772310
Tercer Renglon	Natalia Andrea Tovar Ibagos	C.C. No. 52580242

Por Acta No. 29 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2022 con el No. 02834302 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Craig Andrew Boundy	P.P. No. 126601913
Tercer Renglon	Mariana Pinheiro Monteiro De Carvalho	P.P. No. FU267707

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Carolina Garcia Mejia	C.C. No. 52258695
Segundo Renglon	Sergio Souza Fernandes Junior	P.P. No. FM772310
Tercer Renglon	Natalia Andrea Tovar Ibagos	C.C. No. 52580242

Por Acta No. 30 del 16 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2022 con el No. 02856533 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
Recibo No. 0223068363  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C., actuando en calidad de representante legal de EXPERIAN COLOMBIA S.A. (en adelante la sociedad) por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente a la señora Patricia Herrera Roca identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.496.135, para que en su calidad de Vicepresidente comercial de la sociedad, actúe en nombre y representación de la sociedad para efectos de celebrar contratos y demás documentos relacionados con los mismos que deban celebrarse con clientes de la sociedad en desarrollo de su objeto social, y cuya cuantía no exceda del equivalente en pesos colombianos a doscientos noventa y un salarios mínimos mensuales legales vigentes (291 SMMLV). El presente poder especial se entenderá vigente, en tanto no se vea revocado expresamente por el representante legal de la sociedad.

Por Documento Privado sin Núm. del representante legal, del 08 de enero de 2019, inscrito el 23 de enero de 2019 bajo el registro No. 00040794 del libro V, Andre Chang Alvim, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de extranjería No. 820343, actuando en calidad de segundo suplente del Presidente de EXPERIAN COLOMBIA S.A. (en adelante la "sociedad") identificada con NIT 900.422.614-8, por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente a la señora Teotiste Maria Angela Ramirez Campos, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.694.341 expedida en Bogotá D.C., para que en su calidad de abogada contratos de la sociedad, actúe en nombre y representación de la sociedad para efectos de celebrar contratos y demás documentos relacionados con los mismos que deban celebrarse con proveedores de la sociedad, y cuya cuantía no exceda el equivalente en pesos colombianos a mil ciento treinta y dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.132 SMMLV). El presente poder especial se entenderá vigente, en tanto no sea revocado expresamente por representante legal de la sociedad.

Por Documento Privado sin Núm. del representante legal, del 23 de enero de 2019, inscrito el 28 de febrero de 2019 bajo el registro No. 00040983 del libro V, Andre Chang Alvim, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de extranjería No. 820343, actuando en calidad de segundo suplente del Presidente de la sociedad de la referencia (en adelante la "sociedad"), por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente a la señora Silvia Dodalia Catarineu, mayor de edad, identificada con el pasaporte No. 467114635 de Estados



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
Recibo No. 0223068363  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Unidos de América, para que en su calidad de global head of contracting & risk, actúe en nombre y representación de la sociedad para efectos de celebrar contratos y demás documentos relacionados con los mismos que deban celebrarse con proveedores de la sociedad, y cuya cuantía no exceda el equivalente en pesos colombianos a mil ciento treinta y dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.132 SMMLV).

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal del 03 de diciembre de 2019, inscrito el 20 de diciembre de 2019 bajo el registro No. 00042818 del libro V, Andre Chang Alvim identificado con cédula de extranjería No. 820.343 actuando en su calidad de Representante legal (Segundo Suplente del Presidente) de Experian Colombia S.A. identificada con NIT 900.422.614-8, confiere poder especial a la señora Nydia Maria Arrazola Palacio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.448.136 expedida en la ciudad de Barranquilla, para que en su calidad de Vicepresidente Comercial del Segmento Estratégico de la sociedad, actúe en nombre y representación de la sociedad para efectos de celebrar contratos y demás documentos relacionados con los mismos que deban celebrarse con clientes de la sociedad en desarrollo de su objeto social, y cuya cuantía no exceda del equivalente en pesos colombianos a Ciento Noventa y Tres Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (193 SMMLV). El presente poder especial se entenderá vigente, en tanto no sea revocado expresamente por el representante legal de la Sociedad

Por Documento Privado del 23 de noviembre de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 14 de Diciembre de 2021, con el No. 00046500 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Juan Carlos Tamayo Zapata, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.762.815 expedida en Bogotá D.C., para que en su calidad de Vicepresidente SME de la Sociedad, actúe en nombre y representación de la Sociedad para efectos de celebrar contratos y demás documentos relacionados con los mismos que deban celebrarse con clientes de la Sociedad en desarrollo de su objeto social, y cuya cuantía no exceda del equivalente en pesos colombianos a ciento cuarenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (140 smmlv). El presente poder especial se entenderá vigente. en tanto no sea revocado expresamente por el representante legal de la Sociedad, o en tanto no se den las causales que la ley establece para su terminación.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
Recibo No. 0223068363  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado del 10 de agosto de 2022, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 25 de Agosto de 2022, con el No. 00048041 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a la señora, Caroly Priscelly D'Croz Baron, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.557.342 expedida en la ciudad de Bucaramanga, para que en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los actos necesarios para efectos de celebrar contratos y demás documentos relacionados con los mismos, que deban celebrarse con clientes de la Sociedad en desarrollo de su objeto social, y cuya cuantía no exceda del equivalente en pesos colombianos a ciento noventa y tres salarios mínimos mensuales legales vigentes (193 SMMLV). El presente poder especial se entenderá vigente, en tanto no sea revocado expresamente por el representante legal de la Sociedad.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 5 de abril de 2011 de la Asamblea General	01468591 del 7 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 2 del 25 de abril de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01474046 del 28 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 3 del 9 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01609919 del 23 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 4 del 29 de marzo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01623855 del 10 de abril de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 26 de abril de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01634468 del 16 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3020 del 4 de diciembre de 2012 de la Notaría 58 de Bogotá D.C.	01687909 del 10 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 8 del 6 de febrero de 2013 de la Notaría 58 de Bogotá D.C.	01704905 del 11 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1872 del 6 de noviembre de 2013 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01780391 del 12 de noviembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2765 del 27 de septiembre de 2017 de la Notaría 6	02274910 del 10 de noviembre de 2017 del Libro IX



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
Recibo No. 0223068363  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 5733 del 2 de noviembre      02763644 del 18 de noviembre  
de 2021 de la Notaría 73 de Bogotá      de 2021 del Libro IX  
D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 18 de agosto de 2022 de Representante Legal, inscrito el 24 de agosto de 2022 bajo el número 02871784 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- EXPERIAN PLC

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Británica

Actividad: Servicios de manejo y procesamiento de datos empresariales, de consumidores y de servicios. Así como la construcción de bases de datos completas sobre actividades crediticias e historiales de reembolsos de empresas y consumidores

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2019-03-27

**\*\*\*Aclaratoria de Situación de Control y Grupo Empresarial\*\*\***

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 24 de Agosto de 2022 bajo el No. 02871784 del libro IX, en el sentido de indicar que la Sociedad Extranjera EXPERIAN PLC (Matriz), ejerce situación de control y configura grupo empresarial de forma indirecta sobre las sociedades EXPERIAN COLOMBIA S.A. y EXPERIAN LATAM ESPAÑA INVERSIONES S.L. (Controlada directamente por EXPERIAN COLOMBIA S.A.) (Subordinadas), a través de las sociedades EXPERIAN HOLDINGS IRELAND LIMITED, EXPERIAN HOLDINGS (UK) LIMITED, EXPERIAN INVESTMENTS HOLDINGS LIMITED (UK), EXPERIAN (UK) FINANCE LIMITED, EXPERIAN FINANCE PLC, GUS 2000 FINANCE UNLIMITED, EXPERIAN (UK) HOLDINGS 2006 LIMITED, GUS HOLDINGS UNLIMITED, EXPERIAN LIMITED, EXPERIAN LATAM HOLDINGS UNLIMITED UK (Subordinadas).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
 Recibo No. 0223068363  
 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6311

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DATA CREDITO
Matrícula No.:	00769129
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 1997
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Las Americas # 62 - 84 Locales 271 Y 272
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
Recibo No. 0223068363  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 302.759.246.439

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6311

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Norte

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 10:54:48  
Recibo No. 0223068363  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223068363281B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

!=====
   
 DATACREDITO --
   
 SISTEMA DE CONSULTA POR LOTES EN WEB ARCHIVO: 1026276564-20231108-165943-3xlry.wri
   
 FECHA:2023/11/08 16:59:43 REPORTE No. 1
   
 !=====

===== [ HISTORIA DE CREDITO ] =====I14627H
   
 C.C #00031908963 (F) SALCEDO NAVARRO ANA MILENA DATACREDITO
   
 VIGENTE EDAD 56-65 EXP.82/08/31 EN CALI [VALLE ] 08-NOV-2023
   
 ===== [ ARTICULO 14 LEY 1266 DE 2008 ] =====I14627H
   
 SE PRESENTA REPORTE NEGATIVO CUANDO LA(S) PERSONA(S) NATURALES Y JURIDICAS
   
 EFECTIVAMENTE SE ENCUENTRAN EN MORA EN SUS CUOTAS U OBLIGACIONES. SE
   
 PRESENTA REPORTE POSITIVO CUANDO LA(S) PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS ESTAN
   
 AL DIA EN SUS OBLIGACIONES.

===== [ ESTADO HABITO DE PAGO OBLIGACIONES ABIERTAS/VIGENTES ] =====I14627H
   
 ESTADO DE LA TIP ENTIDAD ACTUALIZADO NRO CTA FEC. CIUDAD OFICINA
   
 OBLIGACION CTA INFORMANTE A LA FECHA 9 DIGIT APER F.VEN DEUDOR
   
 =====
   
 EMBARGADA CCB BCO DAVIVIENDA 202310 260031181 200509 CALI CARVAJAL
   
 EST-TIT:Normal
   
 ACTIVA AHO CUENTA 202309 048906492 202104 Medell Banca Digita
   
 NEQUI
   
 EST-TIT:Normal
   
 ACTIVA AHO BBVA COLOMBIA 202310 200058291 202009 CALI OESTE
   
 EST-TIT:Normal
   
 +AL DIA \*TDC BBVA COLOMBIA 202309 130956957 202301 202712 PRINCIPAL
   
 ULT 24 -->[NNNNNNNN-----][-----]
   
 25 a 47-->[-----][-----]
   
 ORIG:Normal EST-TIT:Normal OESTE

===== [ ESTADO HABITO DE PAGO OBLIGACIONES CERRADAS/INACTIVAS ] =====I14627H
   
 ESTADO DE LA TIP ENTIDAD FECHA NRO CTA FEC. CIUDAD OFICINA
   
 OBLIGACION CTA INFORMANTE CIERRE 9 DIGIT APER F.VEN DEUDOR
   
 =====
   
 SALDADA CCB BCO DAVIVIENDA 200812 037267541 200509 CALI OCTAVA NORTE
   
 EST-TIT:Normal
   
 +CAN-VOL TDC BCO DE BOGOTA 200601 539612666 200506 201009 PRINCIPAL
   
 ULT 24 -->[NNNNNNNN-----][-----]
   
 25 a 47-->[-----][-----]
   
 ORIG:Normal EST-TIT:Normal
   
 +CAN-VOL TDC BCO DAVIVIENDA 200808 425950658 200510 201306 PRINCIPAL
   
 ULT 24 -->[N---NNNN-----][-----]
   
 25 a 47-->[NNNNNNNNNN-----][-----]
   
 ORIG:Normal EST-TIT:Normal
   
 +CAN-VOL TDC BCO DAVIVIENDA 200505 456360574 200006 200409 PRINCIPAL
   
 ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNNNN][NN-NNNNNNNNN]
   
 25 a 47-->[-----][-----]
   
 ORIG:Normal EST-TIT:Normal
   
 +CAN-VOL TDC BCO DAVIVIENDA 200701 512020748 200506 200905 PRINCIPAL
   
 ULT 24 -->[N-NNNNNNNNNNN][NNNN-----]
   
 25 a 47-->[-----][-----]
   
 ORIG:Normal EST-TIT:Normal
   
 +CAN-VOL TDC SI SAS 200209 101001531 199711 200212 PRINCIPAL
   
 ULT 24 -->[-----][-----]
   
 25 a 47-->[-----][-----]
   
 ORIG:Normal EST-TIT:Normal
   
 +CAN-VOL TDC BANCO DE OCCIDENTE S.A. 200608 489911219 199710 201009 PRINCIPAL
   
 ULT 24 -->[-----][-----]
   
 25 a 47-->[-----][-----]
   
 ORIG:Normal EST-TIT:Normal
   
 +CAN-VOL TDC BANCO DE OCCIDENTE S.A. 200509 491384673 199710 200610 PRINCIPAL
   
 ULT 24 -->[NNNNNN-----]029[-----]
   
 25 a 47-->[-----][-----]
   
 ORIG:Normal EST-TIT:Normal
   
 +CAN-VOL TDC BANCO DE OCCIDENTE S.A. 200608 491384673 199710 200610 PRINCIPAL
   
 ULT 24 -->[-----][-----NNNNNN]
   
 25 a 47-->[NNNNNN-NNNNNN][NNNNNN-----]
   
 ORIG:Normal EST-TIT:Normal
   
 +PAGO VOL CBR BCO DAVIVIENDA 200707 200024875 200509 201006 PRINCIPAL
   
 CREDI EXPRESS ULT 24 -->[-NNN-----NNN][N-----]
   
 25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB BCO DAVIVIENDA	200712	001086946	200702	200902	PRINCIPAL	
	LIBRE INVERS.						
			ULT 24 -->[----NN--NN--]				[-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200531934	200509	200809	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[NNNN-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200532258	200509	200809	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[NNNN-----]				[NNNN-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200532615	200509	200809	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[NNNN-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200533516	200509	200809	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[NNNN-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200535584	200509	200810	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[NNNN-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200539751	200510	200810	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[NNN-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	020054141	200511	200811	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[NN-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200542766	200511	200811	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[NN-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200543893	200511	200811	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[NN-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200544227	200511	200811	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[NN-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200546873	200511	200811	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[NN-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200637735	200606	200906	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200638085	200606	200906	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200663646	200609	200909	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB DAVIVIENDA /	200701	200672127	200610	200910	PRINCIPAL	
	GRANBANCO						
			ULT 24 -->[-----]				[-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB BANCOOMEVA	200302	011597H52	200102	200302	CODEUDOR	
			ULT 24 -->[NNNN-----]				[NNNN-----]
			25 a 47-->[-----]				[-----]
ORIG:Normal	EST-TIT:Normal						
+PAGO VOL	CAB BANCOOMEVA	200206	6011597M6	199911	200801	CODEUDOR	
			ULT 24 -->[NNNN-----]				[NNNN-----]

25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal  
 +PAGO VOL CAB BANCOOMEVA 200411 101031885 200211 200411 CODEUDOR  
 CONSUMO ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NN-----]  
 25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal  
 +PAGO VOL CAB BANCO DE 200803 900055867 200712 200712 PRINCIPAL  
 OCCIDENTE ULT 24 -->[--N-----][-----]  
 25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal  
 +PAGO VOL CCF TUYA S.A. 199408 000040416 199310 199610 PRINCIPAL  
 ULT 24 -->[NNNNN-----][-----]  
 25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal  
 +PAGO VOL CTC COLOMBIA TELECOM 200310 014980817 200109 201012 PRINCIPAL  
 MOVIL ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNNNNNNNNNNN]  
 25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal CLAU-PER:000

===== [ SALDOS CUPOS Y VALORES DE OBLIGACIONES ABIERTAS/VIGENTES ] =I14627H

TIP CTA	NOMBRE DEL INFORMANTE	CUPO O VR INICIAL	SALDO ACTUAL	SALDO EN MORA	VALOR CUOTA	#CUOTAS Y MODALIDAD
TDC	BBVA COLOMBIA	\$8,800	\$0	\$0	\$0	M
TOTALES			\$0	\$0	\$0	

===== [ RESUMEN DE HABITO DE PAGO ] =====I14627H

TOT NUM	TIPO DE CUENTA ESTADO	! TOT NUM	TIPO DE CUENTA ESTADO	! TOT NUM	TIPO DE CUENTA ESTADO
2	[CUENTA CORRIENTE]	2	[CUENTA DE AHORROS]	9	[TARJETA DE CREDITO]
1	SALDADA	2	ACTIVA	1	AL DIA
1	EMBARGADA	!		8	CANCELADA VOL
1	[CART. BANCARIA ROTAT]	20	[CARTERA BANCARIA]	1	[CART CIAS FINAN COME]
1	PAGO V/J	20	PAGO V/J	1	PAGO V/J
1	[CART. TELEFONIA CELU]	!		!	
1	PAGO V/J	!		!	

===== [ ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO TRIMESTRE 2023/03 ] =====I14627H

SALDO-TOT	ENTIDAD-INFORM	COMERCIAL	HIPOTECARIO	CONSUMO	MICRO-CRED MO GAR
\$650	BBVA COLOMBIA	\$0	\$0	\$650	\$0 L OT
\$650		\$0	\$0	\$650	\$0

===== [ ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO TRIMESTRE 2023/06 ] =====I14627H

SALDO-TOT	ENTIDAD-INFORM	COMERCIAL	HIPOTECARIO	CONSUMO	MICRO-CRED MO GAR
\$1,118	BBVA COLOMBIA	\$0	\$0	\$1,118	\$0 L OT
\$1,118		\$0	\$0	\$1,118	\$0

===== [ RESUMEN DE ENDEUDAMIENTO ] =====I14627H

FECHA CORTE	COMERCIAL NRO	MILES DE \$	HIPOTECARIO NRO	MILES DE \$	CONSUMO NRO	MILES DE \$	MICRO-CREDITO NRO	MILES DE \$
2023/03	000	\$0	000	\$0	001	\$650	000	\$0
2023/06	000	\$0	000	\$0	001	\$1,118	000	\$0

===== [ CONSULTADO POR ] =====I14627H

FECHA DE ULT. CONSULTA	CONSULTANTE	# TOTAL DE CONSULTAS MES



**RESPUESTA CIFIN S.A.S. – TransUnion (No. Proceso 76001-40-03-002-2022-00575-00)**

TUCOsolicitudesoficiales &lt;solioficial@transunion.com&gt;

Jue 16/11/2023 9:46

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali &lt;j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 2 archivos adjuntos (933 KB)

CONSULTA ANA MILENA SALCEDO NAVARRO.pdf; RESPUESTA ANA MILENA SALCEDO NAVARRO 10-11-2023.pdf;

Bogotá D.C.,

Apreciados señores

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL

CALI

Reciban un cordial saludo.

Adjuntamos la(s) respuesta(s) elaborada(s) a su(s) requerimiento(s). (No. Proceso 76001-40-03-002-2022-00575-00)

De otra parte, le indicamos que para futuras comunicaciones, deberán remitirlas al correo electrónico de TUCOsolicitudesoficiales - [solioficial@transunion.com](mailto:solioficial@transunion.com), suministrando la siguiente información.

Nombre de Despacho:	
Nombre del Solicitante:	
Correo:	
Ciudad:	
No. Radicado y/o Proceso:	
No. Oficio:	
Nombre del Ciudadano - Dueño de la información:	
Documento:	

De esta manera damos cumplimiento a la normatividad vigente.

Es necesario indicar que al acceder a la información registrada en TransUnion®, adquieren la calidad de usuario en los términos de la Ley 1266 de 2008 y la Sentencia C-1011 de 2008 de la Corte Constitucional y en ese sentido y sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones prescritas en la Constitución y la Ley, deberán: (i) Guardar reserva de la información que les sea suministrada por los operadores y utilizarla únicamente para los fines que justificaron la entrega, esto es, aquellos relacionados con la competencia funcional específica que motivó la solicitud de suministro del dato personal; (ii) Informar a los titulares del dato el uso que le esté dando al mismo; (iii) Conservar con las debidas seguridades la información recibida para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento; y (iv) Cumplir con las instrucciones que imparta la autoridad de control, en relación con el cumplimiento de la legislación estatutaria.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

**Atención al Titular**



Bogotá, D.C.

Señores

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL**

[j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CALI

Referencia: Solicitud de Información  
Radicado No: 76001-40-03-002-2022-00575-00

Respetados señores:

En atención a su oficio radicado en nuestra entidad el día 10 de noviembre de 2023, en la cual solicita: “*PRIMERO: Declarar la caducidad del reporte de las siguientes obligaciones: Reportada por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. a TRANSUNION: 026061; 031337, 021223, 036021, 041101, 042386, 045468, 022089, 022211, 031275, 021724, 021994, 048782, 267541, 013216; Reportada por el BANCO DAVIVIENDA a TRANSUNION: 499495, 996392, 055867, 363219; Reportada por el BANCO DAVIVIENDA y cedidas a AECSA a TRANSUNION: 05901012100001241; 05901012100007214; 05901016001865422. SEGUNDO: OFICIESE a las centrales de riesgo Trasnación y Datacredito, para que eliminen los reporte de dichas bligaciones en su base de datos (...)*”; al respecto indicamos lo siguiente:

1. De conformidad con la Ley 1266 de 2008, CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®, tiene la calidad de Operador de Información, y por tanto administra y pone en conocimiento de los usuarios, los datos que recibe de las Fuentes de Información. Como quiera que TransUnion® no tiene relación comercial o de servicios con el titular, pues ésta existe exclusivamente entre la Fuente y el Titular, no es responsable por la calidad de los datos que le sean suministrados por las Fuentes.
2. Teniendo en cuenta lo anterior, según verificación de la información comercial de la señora **ANA MILENA SALCEDO NAVARRO**, realizada el día 16 de noviembre de 2023 a las 08:13:31 a.m., se evidencia que: las obligaciones No. 026061; 031337, 021223, 036021, 041101, 042386, 045468, 022089, 022211, 031275, 021724, 021994, 048782, 267541, 013216, 055867 se encuentran en cabeza de la entidad BANCO DE OCCIDENTE y las obligaciones No. 499495, 996392 del BANCO DAVIVIENDA en estado **extinguidas con comportamiento normal** en TransUnion®.
3. De otra parte, no figuran en el reporte de información las obligaciones No. 363219, 05901012100001241, 05901012100007214, 05901016001865422 ni se evidencia reporte por la entidad AECSA en TransUnion®.

4. Respecto a la caducidad de la información, es preciso señalar que, de acuerdo con el Artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, la información reportada de carácter positivo permanecerá de manera indefinida en las bases de datos de TransUnion®.
5. En esa medida, en el evento en que haya lugar a alguna corrección o actualización de la información reportada a este Operador, la misma debe ser realizada por la correspondiente fuente de información, como quiera que a esta compañía no le estaría jurídicamente dada la posibilidad para que motu propio realizara alguna modificación sobre la información reportada por las fuentes, pues de acuerdo con el numeral 7 del artículo 7 de la Ley 1266 de 2008, es deber de los operadores de los bancos de datos realizar oportunamente la actualización y rectificación de los datos, una vez sea reportada la respectiva novedad por la fuente.

Así las cosas, en aras de garantizar la veracidad y calidad de la información en el marco de los principios generales que gobiernan la administración de datos personales, TransUnion®, en cumplimiento de su deber legal, estará presto a actualizar oportunamente la información negativa que ha sido reportada del titular en nuestra base de datos una vez se reciba la correspondiente novedad reportada por la fuente de información, a quien el titular debe solicitarle que conforme al estado real de sus obligaciones realice la actualización o corrección correspondiente.

Es de aclarar que informaciones que reposan en un banco de datos son apenas una herramienta adicional en la toma de decisiones, un elemento más que deben considerar las diferentes instituciones usuarias, pero en ningún momento las obliga a adoptar una determinada posición al respecto. En esta medida, el resultado obtenido de un estudio realizado por una entidad, producto de la aplicación de las políticas preestablecidas por las mismas, no es imperativa para la decisión final que se tome.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



**ATENCIÓN AL TITULAR**

LAVP / 0097920-2023-11-15  
Anexo: Reporte de Información  
16 de noviembre de 2023

# Información

---

## Comercial

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES  
16/11/2023 08:13:42 a.m.







HUELLA DE CONSULTA ÚLTIMOS SEIS MESES			
ENTIDAD	FECHA	SUCURSAL	CIUDAD
DE BOGOTA	18/05/2023	9895_GERENCIA PM	BOGOTA
<b>Total consultas: 1</b>			

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO (Según normatividad vigente)

INFORMACION CONSOLIDADA															
30/06/2023 REPORTADO POR 1 ENTIDAD															
CALF	TIPO MON	No DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
NA	M/L	0	1	0	0	0	1,118	0	0	1,118	100	-	0	-	-
TOT	-	0	1	0	0	0	1,118	0	0	1,118	100	0	0	0	0
-	M/L	0	1	0	0	0	1,118	0	0	1,118	100	0	0	0	0

  

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA	% CUMPLIMIENTO
	NUMERO	VALOR		
M/L	-	0	2,102	100
M/E	-	0	0	-
TOT	-	0	2,102	100

INFORMACION DETALLADA																
30/06/2023 REPORTADO POR 1 ENTIDAD																
TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	BBVA COLOMBIA	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	1	1,118	100	0	OSIN	-	2,102	100

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

## Respuesta de requerimiento radicado 4488269

no-reply DataCredito <no-reply@datacredito.com>

Lun 27/11/2023 10:20

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

4488269.zip;



**Señor: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

### Gracias por permitirnos gestionar su solicitud

Adjunto encontrará la respuesta a su solicitud radicada ante DataCrédito la cual contiene dos archivos.

- Si usted es persona natural por favor ingrese el número de identificación sin caracteres especiales.
- Si usted es persona jurídica por favor ingrese el Nit sin digito de verificación y sin caracteres especiales.
- Si usted es Ente Estatal u Oficial ingrese el número de radicado.

Esperamos que esta respuesta aclare sus inquietudes y quedamos a su disposición para resolver cualquier pregunta que surja de la presente comunicación. A través de los siguientes canales puede comunicarnos sus peticiones cumpliendo con los requisitos establecidos en el código de conducta disponible en la página web [www.datacredito.com](http://www.datacredito.com).

#### 1. En nuestro Centro de Experiencia Bogotá:

Ubicado en la Avenida Américas # 62 – 84 Locales 71 y 72 Piso 2 Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 65 lunes a Viernes de 8:00am a 2:00pm (Jornada continua).

#### 2. Por medio escrito:

Radicando el derecho de petición en las Oficinas de DataCrédito Ubicado en la Carrera 7 # 76-35 lunes a Viernes de 7:00am a 4:00pm (Jornada continua) o al correo:

[Servicioalciudadano@experian.com](mailto:Servicioalciudadano@experian.com)

### 3. Por medio virtual:

Usted podrá presentar reclamaciones a través la página web [www.datacredito.com](http://www.datacredito.com)

Así mismo, usted podrá consultar su historial crediticio en cualquier momento ingresando a la página web [www.midatacredito.com](http://www.midatacredito.com)

Bogotá D.C, 2023/11/27  
Radicado Numero: 4488269

Señor (a):  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**  
**JEAN PIERRE MARTINEZ IBARRA**  
**SECRETARIO**  
[J02CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
CALI - VALLE

**No Radicado Oficio:** 76001-40-03-002-2022-00575-00  
**No Oficio** 1351  
**Indiciado:** ANA MILENA SALCEDO NAVARRO C.C 31908963

Respetado(a) Señor(a):

Con relación al oficio y en atención a su comunicación nos permitimos enviar información e acuerdo a su solicitud.

Teniendo en cuenta la circulación restringida y confidencialidad de la información objeto de solicitud, dispuesta en la Ley 1266 de 2008<sup>1</sup>, solicitamos se guarde la debida reserva de esta de tal manera que no se divulgue a terceros.

Es de señalar que la información solicitada está referida a datos obtenidos en la base de datos de DataCrédito, esto es, son obtenidos intrínsecamente de datos de naturaleza semiprivada, cuya circulación se encuentra restringida y su acceso concedido únicamente a determinadas personas establecidas por la ley<sup>2</sup>. Entre otras, “A los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal, o administrativa, cuando la información sea necesaria para el desarrollo de una investigación en curso”<sup>3</sup> (Subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, es necesario precisar que el tipo de información objeto de solicitud está catalogada en la Compañía como de índole confidencial y sensible.

Así, de acuerdo con los principios de seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida establecidos en la Ley 1266 de 2008 4, respetuosamente solicito que toda

---

<sup>1</sup> “Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.”

<sup>2</sup> Ley 1266 de 2008, artículo 5

<sup>3</sup> Ídem, literal e).

<sup>4</sup> Ídem, artículo 4: “**Principios de la administración de datos.** En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, se tendrán en cuenta, de manera armónica e integral, los principios que a continuación se establecen:

(...)

c) Principio de circulación restringida. La administración de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos, de las disposiciones de la presente ley y de los principios de la administración de datos personales especialmente de los principios de temporalidad de la información y la finalidad del banco de datos.



información confidencial sensible entregada en este escrito sea omitida de cualquier documento que pueda ser publicado o pueda ponerse a disposición de terceros. En virtud de lo anterior, se solicita también que la información que es entregada a través de este escrito y sus anexos no sea puesta a disposición del público ni divulgada mediante sus sistemas de información.

Aunado a lo anterior, de manera respetuosa se solicita que se almacene y custodie la información suministrada bajo los más altos estándares de seguridad de la información.

Efectuada la anterior precisión, respetuosamente solicitamos que la información que por este medio suministramos se utilice conforme a lo indicado en el requerimiento.

Cordialmente,



Operaciones Datacredito Experian

---

*Los datos personales, salvo la información pública, no podrán ser accesibles por Internet o por otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable.*

*para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o los usuarios autorizados conforme a la presente ley;*

*(...)*

*f) Principio de seguridad. La información que conforma los registros individuales constitutivos de los bancos de datos a que se refiere la ley, así como la resultante de las consultas que de ella hagan sus usuarios, se deberá manejar con las medidas técnicas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado;*

*g) Principio de confidencialidad. Todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.*

*(...)"*

